

ETF Internacional

Los datos reflejados en las siguientes tablas, han sido calculados sobre una inversión hipotética de 10.000 euros para el producto de referencia sobre unas tarifas máximas.

Corretaje C/V

8x mil s/efectivo

min 60 euros

Depositaria

0.50% anual

Costes según momento de compra, mantenimiento y venta

Inversión (10.000€)	En el momento de Compra	Mantenimiento Anual*	En el momento de la Venta
Importe Efectivo (en euros)	80,00	50,00	80,00
Impacto en rentabilidad	-0,80%	-0,50%	-0,80%

Coste a lo largo del tiempo

Inversión (10.000€)	Si se vende en 1 año	Si se vende en 2 años	Si se vende en 3 años
Importe Efectivo (en euros)	210,00	260,00	310,00
Impacto en rentabilidad total	-2,10%	-2,60%	-3,10%
Imp. Rentabilidad media anualizada	-2,10%	-1,30%	-1,03%

Composición de los costes

El cuadro de continuación muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo con el mantenimiento recomendado.

Costes y gastos agregados del servicio		Costes y gastos (€)	en (%)
Costes corrientes	Coste depositaria	50,00	0,10%
Costes no recurrentes	Coste C/V	80,00	0,80%
Pagos de terceros recibidos por Banco Mediolanum		0,00	0,00%
Subtotal servicio		130,00	0,90%
Costes y gastos del instrumento financiero		Costes y gastos (€)	en (%)
Costes corrientes	Gastos detraídos del fondo**	20,00	0,20%
Costes no recurrentes	Canon de bolsa***	0,00	0,19%
Pagos por Banco Mediolanum a la empresa de servicios de inversión		0,00	0,00%
Subtotal instrumento financiero		20,00	0,39%
Total Costes y Gastos		150,00	1,29%

*Suponiendo cotización constante de la inversión

** Los gastos detraídos del fondo pueden variar según la gestora y el ETF. Pueden variar desde 0,05% hasta 1%, lo cual supondría entre 5 euros y 100 euros.

*** Canon de Bolsa Renta Variable Extranjera: En el mercado de Londres y en el de Londres SETS, para operaciones superiores a 10.000 GBP: PTM Levy de 1 GBP. Además, en esos mercados y sólo para compras, existe el Impuesto Stamp Duty del 0,5% (1% para títulos irlandeses), lo cual supondría un importe de 50 GBP para una inversión de 10.000 GBP. Por otra parte, las compañías francesas e italianas están sometidas a la tasa por transacciones financieras en los siguientes supuestos independientemente del mercado en que coticen:

- Para compañías francesas cotizadas con capitalización bursátil superior a 1.000 Millones €, ADR's, GDR's y/o EDR's: Tasa sobre transacciones financieras del 0,30% en compras, lo cual supondría un importe de 30 euros para una inversión de 10.000 euros.
- Para compañías italianas cotizadas con capitalización bursátil superior a 500 Millones €, ADR's, GDR's y/o EDR's: Tasa sobre transacciones financieras del 0,10% en compras, lo cual supondría un importe de 10 euros para una inversión de 10.000 euros.

En el caso de instrumentos financieros en divisa distinta de euro, la entidad aplicará el cambio fixing de las 17h del día de la operación. La entidad podrá aplicar un margen implícito en el precio de la divisa máximo del 1%, lo cual supondría un importe máximo de 100 euros para una inversión de 10.000 euros.